



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
I.Municipalidad de Alto del Carmen



SINTESIS BASES BECA IMAC 2024

Este beneficio es un incentivo económico que está dirigido a los Estudiantes de educación Superior residente de nuestra comuna, con la finalidad de brindarles apoyo financiero para su formación académica hasta la obtención de su título tanto técnico como profesional, Cuyas carreras sean Impartidas de manera online, semipresencial o presencial.

El valor del aporte económico es de \$50.000 mensuales los cuales son depositados a la cuenta bancaria del estudiante.

REQUISITOS

1. Tener la calidad de matriculado y/o de alumno regular de una institución de educación superior, sea técnico profesional, institutos profesionales, centro de formación técnica o universidades públicas o privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación, cuyas carreras sean impartidas de manera online, semipresencial o presencial.
2. Contar con un promedio de notas del último año cursado, conforme lo siguiente:
 - Para alumnos que egresan de la enseñanza media, se exigirá un promedio de notas igual o superior a 5.0.
 - Para los alumnos de educación superior, se exigirá un promedio de notas igual o superior a 4.5 o el porcentaje equivalente.
 - Para alumnos, en proceso de practica y/o titulación, deberán adjuntar concentración de notas de todos los años o semestres aprobados, evaluándose en su conjunto, con promedio de notas igual o superior a 4,5, sin perjuicio de la revisión de caso a caso.
 - Adjuntar antecedentes que acrediten su rendimiento académico, consistentes en concentración de notas u otro documento similar,
 - Para los alumnos que egresan de la enseñanza media, se exigirá un promedio mínimo 5.0, y en la educación superior, aprobar cada año con nota igual o superior a 4,5 o el porcentaje equivalente.

3. Que el postulante y su núcleo familiar no cuenten con los medios económicos para costear los gastos básicos y necesarios de sus estudios, lo cual, deberá ser acreditado a través de la documentación individualizada en el artículo 20 del presente reglamento. El cual tomara en consideración la renta per cápita familiar.
4. Tener residencia en la comuna, (acreditable a través de la Cartola del Registro Social de Hogares con una antigüedad de tres meses conforme el sistema y Certificado de Residencia del año en curso, emitido únicamente por la junta de vecinos de su localidad).

EXCLUYENTE

No podrán postular aquellos estudiantes que, no obstante tener buen rendimiento académico y situación económica que hagan procedente el beneficio, posean uno o más de los siguientes impedimentos:

1. Ser beneficiario de la beca Hogar Universitario Limarí, para el año en curso.
2. Las personas que, teniendo un título de educación superior, sea técnico o universitario, deseen estudiar una carrera que no represente una continuidad en sus estudios iniciales.
3. Tener la calidad de funcionario municipal de Planta, Contrata y Prestador de Servicios a Honorarios. No obstante, no existirá impedimento de postulación para la familia directa o indirecta de ellos, que cumplan con los requisitos y exigencias establecidas en el presente reglamento.